

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**  
**COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE**  
**ESCAZÚ**

**TODOS LOS FORMULARIOS RECIBIDOS SERÁN PÚBLICOS**

**ENVIAR A [secretaria.escazu@cepal.org](mailto:secretaria.escazu@cepal.org) antes del 15 de diciembre de 2022**  
**(23:59 horas de Santiago, Chile)**

**A. Datos personales**

1) Nombre completo: Patricia Madrigal Cordero.

2) Fecha de nacimiento: 05/04/1962

3) Nacionalidad: Indique si tiene más de una y, en su caso, si ha iniciado trámites legales para adquirir nuevas nacionalidades. En caso de tener múltiples nacionalidades de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú, indicar cuál debe considerarse la principal a los efectos de su postulación.

Costa Rica

4) País de residencia: Costa Rica.

5) Correo electrónico de contacto para las comunicaciones con la Secretaría:

I



**B. Idiomas: indique si tiene dominio de al menos uno de los idiomas de trabajo del Acuerdo de Escazú, inglés o español, tanto oral como escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de la región.**

Nivel de español:

Oral:            Básico:             Intermedio:             Alto:             Lengua materna:  x  
Escrito:        Básico:             Intermedio:             Alto:             Lengua materna:  x

Nivel de inglés:

Oral: Básico:  Intermedio:  Alto:  x Lengua materna:   
Escrito: Básico:  Intermedio:  x Alto:  Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí \_\_\_\_\_

Nivel:

Oral: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:   
Escrito: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí \_\_\_\_\_

Nivel:

Oral: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:   
Escrito: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:

Otro idioma: especificar aquí \_\_\_\_\_

Nivel:

Oral: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:   
Escrito: Básico:  Intermedio:  Alto:  Lengua materna:

### C. Declaración de motivación para postular al cargo (600-1000 palabras máximo)

Me he dedicado a trabajar en Derecho Ambiental desde que estudiaba la Licenciatura en la Universidad de Costa Rica. Luego tuve la oportunidad de cursar la especialidad en Derecho Internacional Público y posteriormente los estudios de Doctorado en la Universidad de Alicante, España.

Durante mi carrera profesional he podido servir como asesora legislativa, en el proceso de reforma del artículo 50 de la Constitución Política que reconoce el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Como capacitadora en la Escuela Judicial de Costa Rica para promover el conocimiento sobre el Derecho Ambiental. Como asesora para organizaciones no gubernamentales y como docente en Universidades Públicas y Privadas de la región.

Uno de los mayores obstáculos que tiene la normativa ambiental para cumplir sus objetivos ha sido la falta de aplicación y cumplimiento.

Desde el proceso de elaboración y negociación del Acuerdo de Escazú se planteó la importancia del principio de no regresión y de progresividad, que quedaron incluidos en el artículo 3 inciso c. y que orienta hacia una aplicación y cumplimiento progresiva. La CEPAL como Secretaría del proceso elaboró el diagnóstico sobre la situación de los derechos de acceso en América Latina y el Caribe, ofreciendo así la

línea de base a partir de la cual los Estados Parte deben avanzar para cumplir con los estándares mínimos que establece el Acuerdo.

En el artículo 1 se incluye en el objetivo de este instrumento internacional, la importancia de la cooperación y el fortalecimiento de capacidades, para lograr la aplicación y el cumplimiento de su contenido. Por eso, el Comité de Apoyo para la Aplicación y Cumplimiento tiene una naturaleza no contenciosa, ni punitiva.

Quisiera ser parte de este Comité para apoyar a los Estados Partes en la aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú. Esta labor debe brindar las orientaciones técnicas y estratégicas considerando el contexto social, económico, político y cultural de la región de América Latina y el Caribe, según su carácter consultivo.

En el mismo sentido, debe establecer las sinergias necesarias con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otros órganos e instituciones de los Estados como las Defensorías de los Habitantes.

Resulta además imperativo mantener la participación significativa del público como lo ha sido hasta ahora, fortaleciendo también sus capacidades y aprovechando las contribuciones que han venido presentando. El artículo 9 sobre los defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales presenta grandes retos que deben ser abordados para poder cumplir con lo establecido en esta norma innovadora.

Tengo la perspectiva, experiencia y visión para sentar las bases procedimentales y operativas que permitan el desarrollo del trabajo del Comité como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes, manteniendo un estrecho contacto y coordinación con la Mesa Directiva.

He participado en el proceso del Acuerdo de Escazú desde sus orígenes en la Conferencia de Río +20, y aún antes con los diagnósticos sobre la situación de los derechos de acceso en Costa Rica desde el 2005. Durante el proceso preparatorio como parte de la sociedad civil y posteriormente en su proceso de negociación como Viceministra de Ambiente. Me correspondió ser la Jefe de Delegación de todas las reuniones de negociación del 2014 al 2018 y ejercer la CoPresidencia de la Mesa Directiva junto con Chile.

En todo el proceso trabajé conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y serví de puente con la sociedad civil, canalizando sus propuestas y escuchando sus preocupaciones. Procuré involucrar a todos los países de la región en la negociación y al mismo tiempo ir sumando más países al proceso.

Entiendo que se deben conocer y considerar, tanto las preocupaciones de los Estados Parte como las aspiraciones del público, las cuales se deben mantener en un delicado equilibrio.

Después de terminar el cargo en la gestión pública, me he dedicado a promover la firma, ratificación o adhesión al Acuerdo de Escazú en la región. He visitado los Congresos de Ecuador, Colombia, Costa Rica, y participado en múltiples foros y congresos para divulgar su contenido y alcances.

Los procesos de ratificación no siempre han sido fáciles, como por ejemplo en Costa Rica, en donde una campaña de desinformación ha impedido su ratificación. Sin embargo, ha sido una oportunidad para ampliar los procesos de divulgación y análisis con los diferentes actores sociales como la Academia, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, y el público en general.

Creo firmemente en el Acuerdo de Escazú, como instrumento regional ambiental que ha sido resultado del multilateralismo. El fortalecimiento de la Democracia Ambiental depende de este compromiso regional. Mejorando el cumplimiento de los derechos humanos, fortaleceremos los Estados de Derecho.

**D. Disponibilidad de tiempo:** Sírvase señalar su disponibilidad de tiempo y compromiso para el desempeño adecuado de las funciones del Comité, es decir, al menos tres meses (90 días) al año (100 palabras máximo)

Trabajo como consultora en materia de derechos humanos y ambiente. Tengo disponibilidad y deseos de dedicar el tiempo que sea necesario a la construcción de bases sólidas para el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú.

**E. Reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo:** Sírvase explicar de qué manera cumple con este requisito (600 palabras máximo)

Soy abogada, especialista en derecho internacional público de la Universidad de Costa Rica. Este programa fue apoyado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, por lo que tuve como profesores y profesoras a los Jueces y Juezas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Entiendo entonces el derecho a un ambiente sano en el marco de la Teoría de los Derechos Humanos.

Posteriormente realicé estudios de Doctorado en Derecho Ambiental en la Universidad de Alicante, España, programa que se ubica en el Departamento de Estudios Jurídicos del Estado. Por lo que su orientación se enmarca en el Derecho Administrativo, en la importancia del Estado de Derecho.

He trabajado en el desarrollo del Derecho Ambiental en Costa Rica y en la región Mesoamericana principalmente. Fui Coordinadora del Programa de Legislación Ambiental de la Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN, en donde me correspondió promover la capacitación sobre la normativa ambiental en cada país de la región, apoyar y asesorar en el desarrollo de la normativa ambiental de los Estados Miembro. En los años 90 apoyé los esfuerzos de integración Centroamericana (La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD y la Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo CICAD)

Desde el año 2000 trabajé como consultora en el diagnóstico de los derechos de acceso y en el Índice de Democracia Ambiental para Costa Rica. Igualmente he sido parte de la Iniciativa de Acceso, una alianza regional cuya Secretaría la desempeña el World Resources Institute.

Participé desde sociedad civil en la fase de elaboración del Acuerdo de Escazú y como Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica me correspondió liderar la negociación

desde el 2014 hasta la IX reunión del Comité de Negociación en Costa Rica en marzo del 2018 en que se adoptó el texto.

Al terminar mi mandato en la gestión pública me nominé para Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Fui incluida en la Terna para la elección, que finalmente escogió al Dr. David Boyd en funciones.

A nivel global he sido parte del movimiento para el reconocimiento del derecho a un ambiente sano a nivel internacional, que logró la Declaración del Consejo de Derechos Humanos y luego de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. En el mismo sentido, como asesora legislativa en 1994 había impulsado y apoyado la reforma constitucional del artículo 50 para reconocer el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en Costa Rica.

Como docente me he dedicado a la investigación y la docencia del Derecho Ambiental y del Derecho Internacional Ambiental, en la Universidad de Costa Rica, en donde también coordinaba el Consultorio Jurídico Ambiental, y otros centros académicos de la región.

Durante el proceso de elaboración y en las nueve rondas de negociación del Acuerdo de Escazú me correspondió analizar las propuestas de los Gobiernos y del público. Procuré buscar formas de consenso cuando no lo había y canalizar el apoyo de las diferentes instancias de Naciones Unidas, expertos, y en general todas las contribuciones que se presentaron.

**F. Conocimientos jurídicos:** Sírvase señalar si cuenta con experiencia y conocimientos jurídicos (300 palabras máximo)

He sido docente en diferentes Universidades, privadas y públicas, en Derecho Ambiental y Derecho Internacional Ambiental, tanto para abogados a nivel de licenciatura y especialidad, como en Maestrías para otras disciplinas.

Fui la Coordinadora del Consultorio Jurídico de la Universidad de Costa Rica en materia ambiental, llevando Recursos de Amparo y otros procedimientos para resguardar el derecho a un ambiente sano como derecho humano.

Como asesora legislativa me correspondió participar en los procesos de reforma constitucional del artículo 50 para reconocer el derecho a un ambiente sano, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y la Ley de Biodiversidad. Posteriormente, como Viceministra me correspondió su aplicación y cumplimiento y el desarrollo de los reglamentos correspondientes.

Soy una estudiosa permanente del Derecho como forma de regular la vida en sociedad, para cumplir con los derechos humanos y vivir en armonía con la Naturaleza. He trabajado en procesos innovadores de regulación que puedan conservar la biodiversidad y distribuir justa y equitativamente los beneficios de su uso. La Ley de Biodiversidad que fue aprobada en 1997 recibió un premio del World Future Council por su visión y consideración de la equidad y la conservación en una sola normativa. Igualmente la Ley de Conservación de Vida Silvestre y el reglamento que me correspondió elaborar y aprobar en mi gestión pública, resulta un instrumento ambicioso de manejo y conservación de la vida silvestre.

Me gusta la investigación, el análisis y escribir artículos en diferentes formatos y para diferentes públicos. A inicios de este año, en conjunto con Tomás Severino, recopilamos las diferentes resoluciones y acuerdos de los organismos multilaterales financieros y la cooperación internacional para apoyar la aplicación del Acuerdo de Escazú, con el objetivo de brindar más argumentos y acercar a los sectores que todavía manifiestan sus dudas y preocupaciones en torno al Acuerdo de Escazú.

#### **G. Antecedentes académicos**

Título	Institución	Lugar	Año
Licenciatura en Derecho	Universidad de Costa Rica	San José, Costa Rica	1986
Especialista en Derecho Internacional Público	Universidad de Costa Rica	San José, Costa Rica	1987
Candidata a Doctorado en Derecho Ambiental	Universidad de Alicante, España	Alicante, España	1994

#### **H. Antecedentes laborales relevantes**

Nombre del empleador, cargo y funciones	Años de trabajo	Lugar
Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente y Energía, República de Costa Rica	2014-2018	Costa Rica

Encargada de la conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de la biodiversidad, pagos por servicios ambientales, acceso a recursos genéticos y bioquímicos.		
Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica de Derecho Ambiental a nivel de licenciatura y de énfasis. Directora del Consultorio Jurídico Ambiental.  Profesora de derecho ambiental, biodiversidad, orientación de tesis.	2008-2014	Costa Rica
Miembro fundador y exasociada de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social Coope SoliDar R.L.  Procesos de manejo comunitario de recursos naturales; gobernanza y resolución de conflictos; análisis y desarrollo jurídico e institucional; capacitación.	2000-2013	Costa Rica
Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Mundial para la Naturaleza (ORMA-UICN) Programa de Legislación Ambiental Énfasis de vida silvestre	1991-1993 1995-1999	Mesoamérica

**I. Independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial:** Sírvase indicar de qué manera cumple con el requisito de ser independiente de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países del Anexo 1 del Acuerdo de Escazú (100 palabras máximo)

Desde terminar el mandato como Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica en mayo del 2018 no he tenido ningún cargo en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Me he desempeñado como Consultora Independiente en materia de derechos humanos y ambiente y como Docente e Investigadora.

**J. Ética e integridad**

1) ¿Tiene alguna relación oficial, profesional, personal o financiera que pueda limitar, debilitar o sesgar el desempeño de sus funciones? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No. Confío en mi independencia de relaciones que puedan afectar el ejercicio en el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento.

2) ¿Existe algún factor que pueda influir directa o indirectamente, presionar, amenazar o afectar de alguna manera su capacidad para actuar de forma independiente en el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

No puedo identificar ningún factor, directo o indirecto.

3) ¿Existe alguna razón, actual o pasada, que pueda poner en duda su autoridad moral y credibilidad, o tiene algún punto de vista u opinión que pueda perjudicar el modo en que desempeña su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

Tengo más de 35 años de ejercicio profesional. No he sido objeto de ningún proceso disciplinario o judicial, en las organizaciones públicas o privadas en las que he desempeñado alguna función.

El desempeño de mi trabajo siempre se ha orientado por los más altos valores morales, guardando la independencia y probidad.

**K. Publicaciones:** Sírvase mencionar su participación en publicaciones en materia de derechos de acceso u otras materias vinculadas al Acuerdo de Escazú (enumere las cinco más relevantes).

Madrigal Cordero, P. (2021) *Alianzas entre Gobiernos y sociedad civil, democracia ambiental y desarrollo sostenible*. Pp. 281-298. En. El Acuerdo de Escazú sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible / Alicia Bárcena, Valeria Torres, Lina Muñoz Ávila, editoras. Bogotá: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Editorial Universidad del Rosario, 2021.

Madrigal Cordero, P.; González Ballar, R.(2021) *Acuerdo de Escazú en Costa Rica: desmitificando falacias y construyendo argumentos*. Friedrich Ebert Stiftung FES. Perspectiva. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/18210-20210820.pdf>

Madrigal Cordero, P. (en proceso) *Artículo 1: objetivo*. Comentario al Acuerdo Regional sobre los derechos de acceso a la información, a la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer (KAS).

BCIE (2022) *El Acuerdo de Escazú como promotor de un ambiente seguro para las inversiones*. Severino Ortega, T. Madrigal Cordero, P. investigadores.

Madrigal Cordero, P. 2021. *El Acuerdo de Escazú y la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos*. BRIDGE-UICN Mesoamérica. Documento en proceso de publicación.

**L. Viajes y asistencia**

1) ¿Tiene usted alguna limitación para viajar durante el desempeño de su mandato? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

Ninguna.

2) ¿Requiere usted alguna asistencia particular en relación con sus capacidades para desempeñar las funciones del cargo? En caso afirmativo, sírvase explicarlo.

Ninguna.

**M. Referencias:** Sírvase mencionar tres personas como referencia de su experiencia y competencia en las materias del Acuerdo de Escazú (dichas personas podrían ser contactadas durante el proceso de selección).

1) Nombre: Cargo: Datos de contacto:

Antonio Benjamin. Ministro Superior Tribunal de Justicia de Brasil.

2) Nombre: Cargo: Datos de contacto:

Damaris María Vargas Vásquez. Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

3) Nombre: Claudia S. De Windt Cargo: Datos de contacto:  
Directora Ejecutiva del Instituto Interamericano de Justicia y Sostenibilidad IIJS